

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 1154-2024-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, 04 OCT. 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 201-2024-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 29 de agosto del 2024; el INFORME N° 1034 – 2024-GRJ- GRPPAT/SGPT, con fecha 05 de setiembre del 2024; y el INFORME N° 093 – 2024-GRJ/ORAF/ORH/DDAA, con fecha 16 de setiembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Administración Financiera, está orientado a viabilizar la gestión de los fondos públicos, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico, promoviendo el adecuado funcionamiento de sus sistemas conformantes, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley;

Que, dentro de sus funciones tiene planificar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar actividades de los Sistemas de Contabilidad y Tesorería en marco a las normas vigentes;

Que, estas acciones se realizan a través de Profesionales y Técnicos, cuya misión es; administrar eficientemente los fondos públicos y concentrar sus esfuerzos en la utilización eficiente de los recursos disponibles, obteniendo beneficios de las inversiones realizadas, a través de la implementación de diversas herramientas e instrumentos financieros;

Que, a través del concurso de Ascenso de Servidores de fecha 02 de marzo del 2022, la Sra. MARÍA ISABEL ALVAREZ ESTRADA asciende al nivel remunerativo F3, dejando vacante su plaza;

Que, teniendo en cuenta el párrafo anterior, la Sub Directora de Administración financiera, mediante MEMORANDO N° 201 -2024-GRJ/ORAF/ OAF de fecha 29 de agosto del 2024, solicita la contratación del cargo funcional de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, adjuntando el Currículo Vitae de doña Miluska Tito Ramos;

Que, mediante INFORME N° 093-2024-GRJ/ORAF/ORH/DDAA, presentado con fecha 16 de setiembre del 2024, en la cual se determina que doña Miluska Tito Ramos CUMPLE con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Institución y el Reglamento de la Ley N° 31419, y "NO SE ENCUENTRA" impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

ORAF	
DOC. N°	8327951
EXP. N°	5635476





Gobierno Regional Junín



Que, mediante INFORME N° 1034-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, emitido con fecha 05 de setiembre, informa la asignación presupuestal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios en el genérico gasto 2.1 por el monto de S/ 13,499.52 soles;

Que, es necesario señalar que mediante el artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N.° 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023, el Gobernador Regional delegó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, la facultades y atribuciones, en materia de gestión administrativa, específicamente en el numeral 7.1, que señala: tramitar, autorizar y resolver acciones del personal tales como, ceses, rotaciones, encargo de funciones, puestos, ascensos, promoción reconocimiento de remuneraciones, destakes y todas aquellas actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, hasta el nivel F-5, así como para los alcances del Decreto Legislativo n.° 1057, Régimen Laboral Especial del Contrato Administrativo de Servicios;

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de la Administración Pública señala: las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. **Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo.** Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, se debe de contratar con eficacia anticipada del 01 de octubre del presente año hasta el 31 de diciembre del 2024, quien cumple con el perfil y la experiencia en la función a desempeñar, lo que califica para ejercer el cargo DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Recursos Humanos, facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.° 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONTRATAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre del presente año hasta el 31 de diciembre del 2024, a Miluska Tito Ramos, para prestar servicio en la Sub Dirección de Administración Financiera en el cargo





Gobierno Regional Junín



funcional de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, Nivel Remunerativo F-2 y Código de Registro AIRHSP 0028.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – ENTRÉGUENSE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO CUARTO. – TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 
04 OCT. 2024

.....
Abg. Eña M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL